



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO NÚMERO 057 DE 2006**  
(Acta 20 del 19 de septiembre)

“Por el cual se crea el programa curricular de postgrado **Especialización en Patología de la Edificación y Técnicas de Intervención y Prevención** en la Universidad Nacional de Colombia”

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,**  
en ejercicio de sus facultades legales reglamentarias y en especial las establecidas en el Acuerdo 020 de 2001 del Consejo Académico, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín, en su sesión del día 28 de abril de 2005, Acta 012, acordó avalar la propuesta de creación y apertura del programa curricular de postgrado Especialización en Patología de la Edificación y Técnicas de Intervención y Prevención.
2. Que el Consejo Académico estudió la propuesta de creación del programa curricular de postgrado Especialización en Patología de la Edificación y Técnicas de Intervención y Prevención en la Sede Medellín de la Universidad Nacional y recomendó su aprobación al Consejo Superior Universitario.
3. Que el Consejo Superior Universitario en sesión 20 del 19 de septiembre de 2006, acogió la recomendación del Consejo Académico

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Crear en la Universidad Nacional de Colombia el programa curricular de postgrado **Especialización en Patología de la Edificación y Técnicas de Intervención y Prevención.**

**ARTICULO 2.** El programa curricular de **postgrado Especialización en Patología de la Edificación y Técnicas de Intervención y Prevención**, tiene como objetivos:

1. Desarrollar capacidades en los profesionales para resolver problemas en el campo de la patología de la edificación y técnicas de intervención y prevención a los problemas patológicos en las edificaciones, realizar diagnósticos con soporte técnico y científico y plantear alternativas de intervención y prevención que permitan mantener la seguridad y funcionalidad de las edificaciones.

2. Enriquecer la práctica de las profesiones afines a los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, ampliando y profundizando en las incidencias de los diseños, materiales, sistemas constructivos, técnicas de ejecución y mantenimiento de los proyectos, haciendo énfasis en la prevención de problemas patológicos.

**ARTICULO 3.** La Universidad Nacional de Colombia otorgará el título de **Especialista en Patología de la Edificación y Técnicas de Intervención y Prevención**, a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido por el Consejo Académico y cumplan con los requisitos de grado definidos en las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de Colombia.

**ARTICULO 4.** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Programas de Postgrado y al Sistema de Información Académico –SIA para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 5.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil seis (2006)

(Original firmado por)

**CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE**  
Presidenta

(Original firmado por)

**JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN**  
Secretario